

Santiago, 5 de Enero de 2010

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

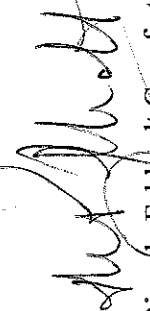
Por intermedio de la presente, Empresas Tattersall S.A., sociedad inscrita con el N° 130 en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, comunica a esa entidad los siguientes hechos, los cuales a juicio del Directorio tienen el carácter de esencial.

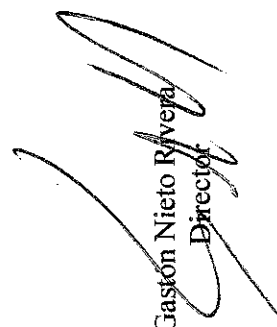
Al efecto, por acuerdo adoptado por el Directorio de la sociedad en sesión de fecha 30 de Diciembre de 2009, se ratificó la decisión de la filial Compañía de Leasing Tattersall S.A. de poner término al uso de la franquicia de la marca y sistema de administración de rent a car, concedida por la empresa Budget de los Estados Unidos, lo cual producirá sus efectos a partir del 1 de Julio del 2010. Lo anterior fue debidamente informado a Budget Rent A Car System Inc. dentro de los plazos y en las condiciones contractuales convenidas.

A su vez, y en relación con el negocio de la misma filial aludida, el Directorio ratificó asimismo, un acuerdo de intención suscrito con la empresa Europcar International, franquicia de reconocido prestigio y liderazgo mundial, para operar con dicha franquicia el negocio de rent a car y leasing operativo en Chile a contar del 1 de Julio del 2010.

Sin otro particular saludamos atentamente a ustedes.


Tomás Böttiger Müller
Presidente


Ricardo Fehlandt Goepfert
Director


Gastón Nieto Rivera
Director


Rolf Heller Ihle
Director